



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026

**CONSTRUCCIÓN DE CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR EN
LAS CALLES: PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 6TA POSTA
YBYCUA, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO Y CALLE PUBLICA
EXISTENTE DE LA CÑIA 4TA COSTA SALINARES, BARRIO
SANTA LIBRADA – ID N° 479914**

CONTRATO N° 24/2026

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

RUC N° 80097945-1

Capiatá – Paraguay

2026



**C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC 80097945-1**



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 24/2026

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 80097945-1, domiciliada en Calle Cnel. Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Alejandro Ortiz Gaona, con C.I. N° 4.703.960, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONSTRUCCIÓN DE CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES: PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO Y CALLE PUBLICA EXISTENTE DE LA CÑIA 4TA COSTA SALINARES, BARRIO SANTA LIBRADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LOTE N° 1 - CONSTRUCCIÓN DE CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato bajo la forma de póliza de seguro o garantía bancaria.



Página 2 de 7

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC. 80097945-1





Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 479914.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2026, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. N° 3259/2026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 1 - CONSTRUCCIÓN DE CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO					
Grupo 1 - CONSTRUCCIÓN DE CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO					
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Limpieza de terreno	Unidad Medida Global	1,00	2.811.667	2.811.667
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	44,00	13.000	572.000
3	Cartel Indicador de Obra. Medida 2,50x1,50m	Unidad	1,00	1.433.333	1.433.333
4	Excavación para zapatas con maquinaria pesada	Metros cúbicos	36,00	111.667	4.020.012
5	Armado y cargado de zapatas	Metros cúbicos	4,80	3.401.667	16.328.002
6	Armado y cargado de pilares	Metros cúbicos	12,00	3.568.333	42.819.996
7	Armado y cargado de vigas de hormigón armado	Metros cúbicos	1,50	3.391.667	5.087.501
8	Estructura metálica tipo cercha de perfil "U" y ángulos para soporte de puente peatonal (incluye pintura y antióxido) Altura: 1m	Metro lineal	38,00	832.500	31.635.000
9	Estructura metálica con caños como base de puente peatonal (incluye pintura y antióxido)	Metro lineal	19,00	750.000	14.250.000
10	Chapa antideslizante reforzado sobre estructura metálica de base	Metro lineal	19,00	700.000	13.300.000
11	Colocación de cartel de señalización	Unidad	1,00	1.300.000	1.300.000
12	Limpieza final	Unidad Medida Global	1,00	1.511.642	1.511.642
Total por Grupo:					135.069.152

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes, ciento treinta y cinco millones sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos), IVA incluido. –





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es NO APLICA.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del acta de recepción definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de las obras serán computados en días calendarios, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio por cada lote según el siguiente detalle:

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE PUBLICA EXISTENTE CÑIA. 6TA POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSÉ OBRERO: 45 DIAS CORRIDOS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de Contrato de la Municipalidad de Capiatá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, la misma se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones).



Página 4 de 7

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC 80097945-1





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones).
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:

Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Página 5 de 7

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC. 80097945-1





La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintidos días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

LIC. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC N° 80097945-1
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC. 80097945-1